

2020

AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

ÁREA DE ATENCIÓN  
CIUDADANA,  
HACIENDA Y  
CONTRATACIÓN

# [INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020]

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, a solicitud de la Sra. Concejala Delegada de Economía, Contratación e Informática emito el siguiente:

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto General del ejercicio 2020 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y sus organismos autónomos y los derechos que prevén liquidar durante el próximo ejercicio económico; tanto por operaciones corrientes, como por operaciones de capital. El Presupuesto General deberá atender al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás legislación concordante.

En la actualidad, según el Inventario de Entes del Sector Público Local se encuentran adscritos a este Ayuntamiento para el Presupuesto del ejercicio 2020 los siguientes consorcios:

- C. Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento Poniente Almeriense.
- C. Gestión Ciclo Integral del Agua de uso Urbano Poniente Almeriense (Pendiente de Clasificar)
- C. Gest. Serv. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Poniente Almeriense.

A la fecha de realización del presente informe dichos Consorcios todavía no han tramitado la aprobación de sus respectivos presupuestos para el ejercicio 2020 por lo que no se incluyen en este Presupuesto.

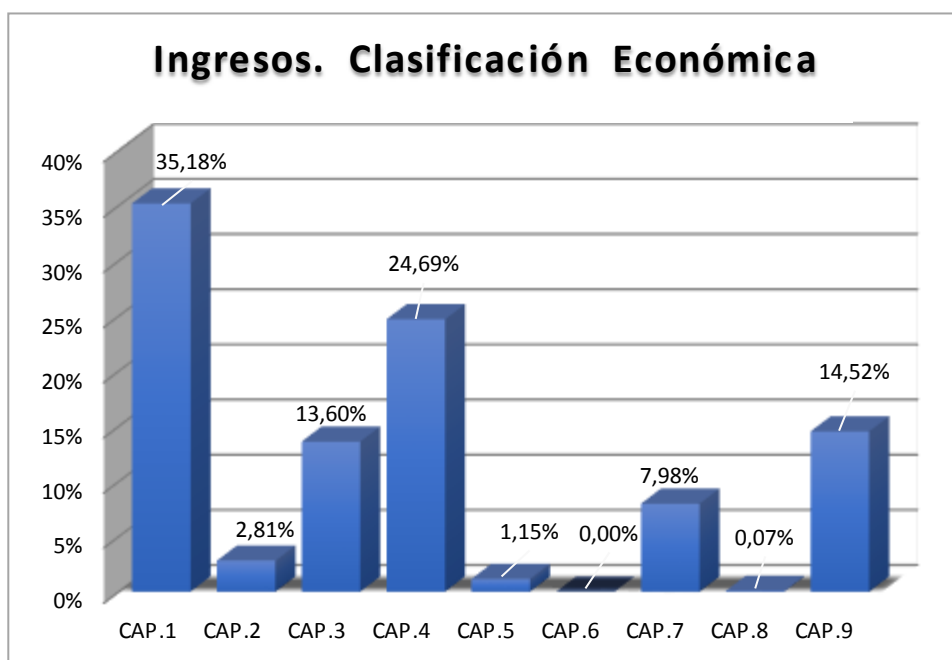
Por tanto, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar está integrado únicamente por:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

## 1.1. Estado de Ingresos del Presupuesto.

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de 119.124.004,52 euros. La distribución de los ingresos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos se reproduce a continuación:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS	PREVISIÓN (€)	%
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	41.910.000,00	35,18%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.351.500,00	2,81%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.199.000,00	13,60%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.406.004,52	24,69%
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	-	0,00%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.369.500,00	1,15%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.503.000,00	7,98%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	0,07%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	17.300.000,00	14,52%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>119.124.004,52</b>	<b>100%</b>



A continuación, se detalla la estructura de los ingresos municipales previstos y su evolución por capítulos respecto a la estructura de los ingresos del anterior ejercicio:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS	EJERCICIO 2020 (€)	EJERCICIO 2019 (€)	VARIACIÓN 2020-2019	
			€	%
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	41.910.000,00	42.232.914,84	- 322.914,84	-0,76%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.351.500,00	2.212.403,48	1.139.096,52	51,49%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.199.000,00	14.486.000,00	1.713.000,00	11,83%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.406.004,52	27.490.182,01	1.915.822,51	6,97%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.369.500,00	1.424.000,00	- 54.500,00	-3,83%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92.236.004,52</b>	<b>87.845.500,33</b>	<b>4.390.504,19</b>	<b>5,00%</b>
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONESL	-	-	-	0,00%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.503.000,00	4.520.000,00	4.983.000,00	110,24%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>9.503.000,00</b>	<b>4.520.000,00</b>	<b>4.983.000,00</b>	<b>110,24%</b>
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	85.000,00	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	17.300.000,00	20.000.000,00	- 2.700.000,00	-13,50%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.385.000,00</b>	<b>20.085.000,00</b>	<b>- 2.700.000,00</b>	<b>-13,44%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>119.124.004,52</b>	<b>112.450.500,33</b>	<b>6.673.504,19</b>	<b>5,93%</b>

El Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento se ha visto incrementado un 5,93% que en valor absoluto asciende a 6.673.504,19 euros en relación con el aprobado para el ejercicio anterior.

Los ingresos de naturaleza corriente ascienden a la cantidad de 92.236.004,52 euros, lo que representa una variación respecto del ejercicio 2019 del 5,00%, 4.390.504,19€, motivado principalmente por las variaciones en los siguientes capítulos:

a) El Capítulo II, refleja la reducción del rendimiento previsto para el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos, así como un mayor importe la cesión de tributos, presupuestándose un importe superior al de 2019 en 1.139.096,2 euros (51,49%).

b) El Capítulo III, recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando esta Entidad. En su conjunto, el Capítulo se incrementa un 11,83 % respecto al presupuesto anterior, lo que supone 1.713.000€.

c) Al capítulo IV se incorporan las previsiones relativas a otras aportaciones destinadas a programas de empleo procedentes de la Administración Estatal así como los programas de

empleo concedidos por la Junta de Andalucía (Intervención zonas desfavorecidas, 654.317'08€ y Poefe, 1.830.004'52€). En su conjunto el incremento del Capítulo IV es del 6,97 % respecto al de 2019.

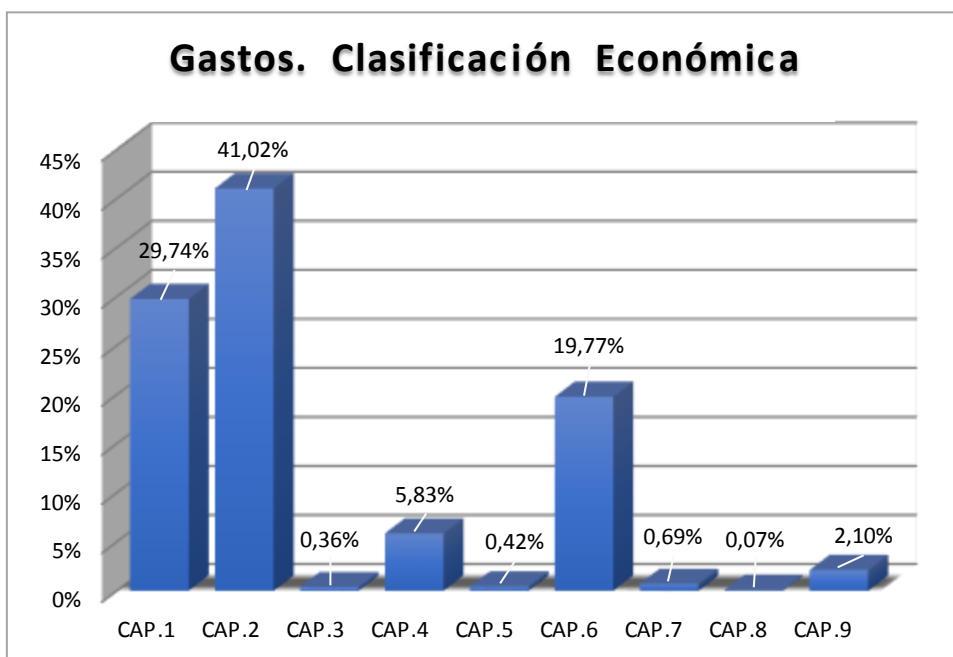
Los ingresos de capital, que ascienden a la cantidad de 9.503.000 euros, han experimentado un incremento respecto a los del ejercicio 2019 de un 110,24%, debido a la presupuestación de los fondos FEDER EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) por importe de 9.003.000'00€.

Los pasivos financieros previstos, es decir, el endeudamiento financiero contemplado para 2020 disminuyen un 13,44% respecto al del ejercicio anterior.

## 1.2. Estado de Gastos del Presupuesto.

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de 119.124.004,52 euros. La distribución de los gastos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos se reproduce a continuación:

<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>CRÉDITO (€)</b>	<b>%</b>
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	35.428.066,00	29,74%
CAP.2. GASTOS EN B.CORR. Y SERVIC.	48.859.988,52	41,02%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	433.000,00	0,36%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	6.943.450,00	5,83%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,42%
CAP.6. INVERSIONES REALES	23.553.000,00	19,77%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	821.500,00	0,69%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	0,07%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	2,10%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>119.124.004,52</b>	<b>100%</b>



La asignación de créditos para gastos del Proyecto de Presupuestos 2020 se ha realizado atendiendo a las necesidades de crédito de las diferentes delegaciones de área municipales, las cuales han sido comunicadas a este Servicio desde la Concejalía de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación. El Presupuesto ha de elaborarse en base al objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el mantenimiento de cifras de ahorro bruto y neto positivas y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Al establecer el límite de gasto para el ejercicio próximo hay que significar dos circunstancias básicas. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incorpora, junto al actual principio de plurianualidad, entre otros, la regla de gasto establecida en la normativa europea, en virtud de la cual, el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Por estabilidad presupuestaria se entenderá la situación de equilibrio o superávit estructural.

Junto a este principio de estabilidad presupuestaria han de citarse necesariamente los siguientes principios rectores que vinculan a todos los poderes públicos; tales como:

- Sostenibilidad financiera. Entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

- Plurianualidad. El compromiso de gasto con cargo a los futuros presupuestos habrá de incluirse, si procede, dentro del marco presupuestario a medio plazo a que vienen obligadas las administraciones públicas en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos y que garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública

El resto de principios generales que han de inspirar las políticas presupuestarias por parte de los poderes públicos son: el de transparencia, la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, el principio de responsabilidad y el de lealtad institucional.

A continuación, se detallan las magnitudes de gasto del proyecto de Presupuesto 2020, comparadas con las del ejercicio anterior, resultando:

PRESUPUESTOS DE GASTOS	EJERCICIO 2020 (€)	EJERCICIO 2019 (€)	VARIACIÓN 2020-2019	
			€	%
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	35.428.066,00	33.980.624,00	1.447.442,00	4,26%
CAP.2. GASTOS EN B.CORR. Y SERVIC.	48.859.988,52	38.565.350,00	10.294.638,52	26,69%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	433.000,00	401.000,00	32.000,00	7,98%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	6.943.450,00	6.293.950,00	649.500,00	10,32%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	500.000,00	-	0,00%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>92.164.504,52</b>	<b>79.740.924,00</b>	<b>12.423.580,52</b>	<b>15,58%</b>
CAP.6. INVERSIONES REALES	23.553.000,00	29.966.027,61	- 6.413.027,61	-21,40%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	821.500,00	858.548,72	- 37.048,72	-4,32%
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL NO FINANCIERO</b>	<b>24.374.500,00</b>	<b>30.824.576,33</b>	<b>- 6.450.076,33</b>	<b>-20,93%</b>
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000,00	85.000,00	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000,00	1.800.000,00	700.000,00	38,89%
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO</b>	<b>2.585.000,00</b>	<b>1.885.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>37,14%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>119.124.004,52</b>	<b>112.450.500,33</b>	<b>6.673.504,19</b>	<b>5,93%</b>

El estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar asciende a la cantidad de 119.124.004,52 euros, lo que representa un incremento de gastos del 5,93% por ciento respecto a los del presupuesto de 2019.

El gasto corriente aumenta el 15,58%, debido principalmente por el incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 10.294.638,52€.

El gasto de capital no financiero (Inversiones reales y transferencias de capital) se reduce un 20,93% respecto ejercicio 2019. Las transferencias de capital disminuyen un 4,32%, mientras que las inversiones reales experimentan un decremento del 21,40%.

Los pasivos financieros previstos aumentan un 38,89% respecto al del ejercicio anterior.

El gasto de capital financiero aumenta un 37,14%. El incremento obedece exclusivamente a la variación de los pasivos financieros.

## **2. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio de 2020 se ha elaborado sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, 16 del RD 500/1990. 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Económica.